

15/06/2024

Calama: Fiscalía logró 87 años de cárcel para integrantes de banda dedicada al tráfico de drogas y contrabando de cigarros

Penas que en total suman 87 años de cárcel efectiva, consiguió la Fiscalía de Calama para un grupo de imputados que integraban una banda criminal dedicada al tráfico de drogas y la comercialización de cigarrillos de origen ilegal.

El caso se relaciona con una investigación iniciada en 2023 junto a la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen



Organizado de la PDI, la cual permitió establecer que dicha organización preparaba para mayo de ese año el traslado desde Calama a Copiapó, de una importante cantidad de droga y cigarros, para lo cual utilizarían tres vehículos, uno de ellos como "punta de lanza" y dos para el transporte del cargamento.

Con este antecedente, la Fiscalía ordena que se inician tareas de vigilancia a un inmueble previamente identificado en calle Alberto Terrazas de esa ciudad, lo que permite advertir la llegada de dos vehículos y, posteriormente, la salida de un furgón desde el mismo inmueble, seguido minutos después por los automóviles antes mencionados, todos los cuales enfilaron hacia la salida sur de la ciudad.

Así, el personal policial instala un control vehicular en la ruta CH-25, logrando la detención de los tres vehículos y la recuperación, de 30 pacas de cigarrillos sin documentación aduanera y 47 kilos de marihuana, además de 955.000 pesos en dinero en efectivo.

A continuación, se procede al registro del inmueble de calle Alberto Terrazas, donde se encontraron otras 138 pacas de cigarrillos de procedencia ilegal, 4 kilos de marihuana y 3.800.000 pesos en dinero en efectivo.

CONDENA

Tras conocer la prueba reunida por la Fiscalía de Calama, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de esa ciudad resolvió condenar a Elida Antonia Ramírez Barrios, Nazario Cruz Chambi, Wilmer Fernández García, Carlos Francisco Ramírez Ramírez y José Miguel Castillo Jorquera, a la pena de siete años de presidio mayor en su grado mínimo por el delito de tráfico ilícito de drogas, y a tres años y un día de presidio menor en su grado máximo por contrabando aduanero.

Por los mismos delitos, también se condenó a María Pamela Arqueros Torres y Marcelino Osvaldo Ramírez Jáuregui, a siete años de presidio mayor en su grado mínimo y cinco años de presidio menor en su grado máximo; mientras que a Flaviana Bretón Vásquez se le impusieron las penas de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio y tres años y un día de presidio menor en su grado máximo.

El tribunal además estimó que los sentenciados deberán cumplir las penas impuestas de manera efectiva, considerándose como días de abono aquellos que han permanecido privados de libertad por esta causa.

El fiscal (s) Claudio Rojas Piro, quien dirigió la pesquisa, destacó el trabajo realizado junto a Brianco Calama, que permitió a través de distintas técnicas de investigación determinar el modus operandi y los planes de esta organización, que pretendía movilizar gran cantidad de droga y contrabando a Copiapó, logrando su detención.

Cabe señalar que las defensas de los condenados ahora disponen de un plazo para

recurrir en contra de la sentencia del tribunal de Calama.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL C A L L C E N T E R GENERAL MACKENNA 1369